



# **PEI** Plan Estratégico Institucional 2018-2022

## Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial



### FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN

Diciembre 2018



## **GESTIÓN**

### **Agencia Nacional de Tránsito Y Seguridad Vial - ANTSV**

María Del Carmen González de Porro, Directora Ejecutiva

#### **Secretaria Técnica De Planificación**

Carlos Pereira, Ministro Secretario Ejecutivo de la Secretaria Técnica de Planificación.

## **COORDINACIÓN PEI**

Lic. Mabel Cubilla, Secretaria Técnica de Planificación

Cont. Pub. Agustín Duarte Cabañas, Dirección de Planificación - ANTSV

Lic. Mirta Cabañas, Directora de Planificación - ANTSV

## **EQUIPO TÉCNICO STP**

Lic. Mabel Cubilla

Lic. Rodney Lesme



## PARTICIPANTES

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO
MARIA DEL CARMEN GONZALEZ DE PORRO	DIRECTORA EJECUTIVA
AGUSTIN DUARTE CABAÑAS	ENCARGADO DE DESPACHO DIRECCION DE PLANIFICACIÓN
MIRTA BEATRIZ CABAÑAS GARCETE	DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN
LUIS ALBERTO VILLALBA AGUIRRE	DIRECCIÓN DE CAPACITACIONES Y CAMPAÑAS VIALES
FATIMA ADRIANA CARDOZO LOPPACHER	SECRETARIA GENERAL
FERNANDO ENRIQUE FERREIRA NÚÑEZ	DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA
ALBERTO DIDIER GONZALEZ CABELLO MALDONADO	DIRECTOR NAC. DE LICENCIAS DE CONDUCIR Y ANTECEDENTES DE TRÁNSITO
FRANCISCO ARTURO RODRÍGUEZ AGUILERA	ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE INFORMATICA
GUSTAVO DELVALLE ALONSO	DIRECTOR FINANCIERO INTERINO
JORGE ALBERTO GONZALEZ CABELLO MALDONADO	DIRECTOR GENERAL DE ADM. Y FINANZAS INTERINO
LOURDE VERÓNICA LEZCANO DECOUD	DIRECTORA ADMINISTRATIVA - DIRECTORA DE DGyDP INTERINA
MARIA ANGELA MARTÍNEZ SÁNCHEZ	DIRECTORA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MIRIAN ADELA RUIZ FRANCO	JEFA DEL DPTO. DE CONTABILIDAD
CLAUDIA MARIA SOSA SÁNCHEZ	DIRECTORA DE CONTROL Y EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE TRÁNSITO
AGUSTIN DUARTE	DIRECTOR DE AUDITORIA INTERNA
PAMELA NOGUERA GALEANO	SECRETARIA PRIVADA
ALEJANDRO HERNÁNDEZ	DIRECTOR DE CAPACITACIONES Y CAMPAÑAS VIALES
TANIA GIMENEZ BENITEZ	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
WILSON LEZCANO	JEFE DE TRANSPORTE
VANNESA SANDOVAL AGUILERA	DIRECTORA DE ESTUDIO EN SEGURIDAD DE INFRESTRUCTURA VIAL Y DEL AUTOMOTOR



## INDICE

I.	INTRODUCCIÓN .....	5
II.	MARCO CONCEPTUAL .....	6
1.	LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA .....	6
III.	MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL .....	8
IV.	ASPECTO PRESUPUESTARIO .....	10
V.	MISIÓN Y VISIÓN DE DESARROLLO .....	11
1.	MISIÓN INSTITUCIONAL .....	11
2.	VISIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL .....	12
3.	VALORES INSTITUCIONALES .....	12
VI.	ANÁLISIS SITUACIONAL (FODA) .....	13
VII.	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES .....	16
VIII.	MAPA ESTRATÉGICO .....	19
IX.	CUADRO DE MANDO INTEGRAL .....	21
	ANEXO A .....	40
	ANEXO B .....	41
	SIGLAS .....	44



## I. INTRODUCCIÓN

---

A lo largo de los años los medios de transporte del ser humano han venido cambiando y evolucionando según las necesidades de las nuevas sociedades, trayendo consigo progreso, mejoras en la economía y facilitando la globalización. Sin embargo y desafortunadamente, esta evolución no ha ido al mismo ritmo cuando de mitigación de riesgos se trata. Las nuevas tecnologías para el transporte avanzan mucho más rápido que para su prevención y planeación, por lo que en las últimas décadas se ha evidenciado un aumento sustancial en la tasa de mortalidad debido a los siniestros viales.

La Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, no ha permanecido pasiva, ante los desafíos que supone el impacto de los hechos relacionados con el tránsito y sus consecuencias, y la necesidad de abordar con políticas y acciones concretas, articuladas, integrales, medibles, y controlables, este flagelo que afecta la salud pública mundial y que impacta negativamente el contexto nacional.

Conociendo que los siniestros viales ocurridos en la vía pública, son reconocidos y aceptados como una de las epidemias del milenio, conocer la epidemiología de los mismos es de suma importancia para la planificación de acciones que permitan estabilizar o disminuir dichos eventos.

Con la creación de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial - ANTSV a través de la Ley N° 5016/14 “NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL” concordado con el Anexo de su Decreto Reglamentario N° 3427/2015, el país hoy cuenta con el soporte institucional requerido para la prevención y el control de los siniestros viales, colaborando con los organismos responsables en la reducción de la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos, mediante la coordinación, promoción, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad vial en el territorio nacional.

Este diseño institucional tiene como prioridad Salvar Vidas en la Vía, fomentando la formulación y la implementación de políticas y acciones a nivel nacional, departamental y municipal, que serán claves para el alcance del objetivo de reducir el número de víctimas fatales en siniestros viales.

Este documento define las propuestas de misión y visión de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, los objetivos estratégicos que se pretende alcanzar en el año 2022, en función del cumplimiento de su Misión y de la concreción de la Visión de desarrollo establecida, en concordancia con las potencialidades, desafíos, riesgos y amenazas identificados y en función de atender los asuntos críticos identificados en el diagnóstico, así también identificar las acciones, metas e indicadores que permitan dar cumplimiento a las funciones asignadas por la Ley N° 5016/14 “NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL” concordado con el Anexo de su Decreto Reglamentario N° 3427/2015, contribuyendo de manera más contundente a salvar las vidas de paraguayos que aun hoy se siguen perdiendo a causa de los prevenibles hechos de tránsito.



## II. MARCO CONCEPTUAL

---

### 1. La Planificación Estratégica

La planeación estratégica también identificada como la planeación a futuro o a largo plazo, permite analizar con detalle a la organización y situarla en términos de su ambiente, esto es, determinar la visión, misión, objetivos, estrategias, metas, así como las funciones y actividades que se requieren para lograr los fines y propósitos deseados.

La Planificación Estratégica es un proceso de evaluación sistemática de la naturaleza de una entidad, definiendo los objetivos a largo plazo, identificando metas y objetivos cuantitativos, desarrollando estrategias para alcanzar dichos objetivos y localizando recursos para llevar a cabo dichas estrategias.

Es una poderosa herramienta de diagnóstico, análisis, reflexión y toma de decisiones colectivas, en torno al quehacer actual y al camino que deben recorrer en el futuro las instituciones, para adecuarse a los cambios y a las demandas que les impone el entorno y lograr el máximo de eficiencia y calidad de sus prestaciones.

Hay tantos niveles de planificación estratégica como formas de unión puedan concretarse para alcanzar una finalidad, que sea reconocida y apropiada por sus miembros. La planificación estratégica se pone en marcha siempre con una estrategia o “carta de navegación” y a cada una de éstas le corresponderá una planificación operativa y un modo particular de evaluar el desempeño y los resultados alcanzados.

Planificar no es otra cosa que pensar antes de actuar para estar un poco más seguros de alcanzar los resultados esperados; para hacer transparentes las conductas y actos de gestión; y para rendir cuentas ante los ciudadanos. Sin una imagen-objetivo o escenario deseado y sin una gestión por objetivos y resultados no existen la planificación estratégica ni la planificación operativa.

En este sentido, la Planificación Estratégica Institucional se ha convertido en un referente clave para los procesos de gestión y procura:

- Mejorar el desempeño de la institución, porque vincula lo importante con lo urgente y lo traduce en distintos indicadores y dimensiones de gestión.
- Mejorar la capacidad de la institución, trascendiendo la cultura de corto plazo en la que se inscribe normalmente – a través de la POI – y rescatando la necesidad de hacer real la visión de la organización, contribuyendo así directa y críticamente al cumplimiento de su misión.
- Mejorar la capacidad de respuesta frente a desafíos y contingencias de su entorno general y operativo, en tanto que la planificación estratégica institucional es un proceso flexible, orientador y que procura permanentemente la identificación y personalización del propósito de la institución entre todos los miembros. Es proactiva, constructora del futuro de la organización y de los beneficios que ésta debe generar para sus clientes (stakeholders) y beneficiarios indirectos.



La planificación estratégica tiene carácter doctrinario y a la vez operativo ya que resume la filosofía de la institución, sus niveles de acercamiento y contribución al marco estratégico superior al que se somete la entidad pública y su visión de futuro con la que justifica su existencia, más allá del mandato legal expresado en las normas de creación. Lo que es importante resaltar es que el resultado de la planificación estratégica institucional no está constituido por el PEI sino por la ejecución de la apuesta estratégica que hace la institución a través de él.

El PEI se constituye, por tanto, en un documento operativo con la característica fundamental de ser perfectible, sujeto a cambios cuando el entorno así lo recomiende. El valor agregado del PEI es la construcción de institucionalidad, de visión compartida y de trabajo en equipo, lo que transforma a las entidades públicas en instituciones destinadas a crear valores para la sociedad. El PEI se ejecuta a través de:

- a. La vinculación operativa con otros sistemas y en particular, los sistemas de administración y control gubernamentales.
- b. La decisión política de formular la planificación estratégica institucional.
- c. La decisión técnica de incorporar a su lógica de trabajo, la filosofía y los valores definidos en el plan.
- d. La traducción de los Objetivos Estratégicos Institucionales en:
  - Dimensiones estratégicas congruentes con la visión compartida,
  - Indicadores de los efectos buscados y de las acciones de gestión necesarias,
  - Objetivos y operaciones de corto plazo,
  - Diseño organizacional puesto en práctica que soporte la estrategia, y
  - Recursos (financieros, técnicos y humanos) para concretar efectos.
- e. La evaluación recurrente de los resultados alcanzados en los distintos indicadores, tanto de mediano como de corto plazo, con el fin de ajustar lo que sea preciso y perfeccionar la calidad de la apuesta estratégica.

Cuando estas condiciones se cumplen satisfactoriamente, el proceso de planificación estratégica institucional ha sido exitoso para la entidad.



### III. MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL

**LEY N° 5016/2014 DEL 16 DE MAYO DE 2014 "NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL" concordado con el Anexo de su Decreto Reglamentario N° 3427/2015.**

**Artículo 1º.- Alcance de la Ley.** Las disposiciones de la presente Ley serán aplicables en toda la República. Las normas departamentales y municipales deberán ajustarse a lo que ella dispone sobre la materia.

**Artículo 2º.- Objeto de la Ley.** La presente Ley tiene por objeto: a) Proteger la vida humana y la integridad física de las personas en el tránsito terrestre; b) Preservar la funcionalidad del tránsito, los valores patrimoniales públicos y privados vinculados al mismo, y el medio ambiente circundante; y, c) Contribuir a la preservación del orden y la seguridad pública.

**Artículo 8º.- Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial.** "Créase la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial (ANTSV), con Personería Jurídica de derecho público, como ente autónomo y autárquico en materia normativa y administrativa, dentro del ámbito de la competencia que le otorga la presente Ley. Su misión consistirá en la prevención y el control de los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción de la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos, mediante la coordinación, promoción, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad vial en el territorio nacional.

**Artículo 10.- Autoridad de aplicación y fiscalización.** "La Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial será la autoridad de aplicación y fiscalización de las políticas y medidas de seguridad vial a nivel nacional; sin perjuicio de las competencias y facultades correspondientes a las Municipalidades".

**Artículo 11.- Dirección.** La Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial estará dirigida por un Directorio conformado por él:

- a) Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones;
- b) Ministro de Salud Pública y Bienestar Social;
- c) Ministro del Interior;
- d) Ministerio de Educación y Cultura;
- e) Intendente de la Municipalidad de Asunción; y,
- f) Dos Intendentes designados por la Organización Paraguaya de Cooperación Intermunicipal (OPACI).

**Artículo 14.- Director Ejecutivo.** El Directorio de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial nombrará a un Director Ejecutivo, quien será equiparado al cargo de Viceministro. Para ocupar el cargo, se requerirá ser de nacionalidad paraguaya, mayor de 30 (treinta) años de edad y con amplia experiencia y conocimiento en materia vial.

**Artículo 16.- Comité Consultivo.** La Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial será asistida por un Comité Consultivo, que tendrá como función colaborar y asesorar en todo





lo concerniente a la problemática de la seguridad vial. Estará integrado, con carácter ad honorem, por:

a) Autoridades Directivas de la: Policía Nacional, la Policía encargada del Tránsito Caminero, la Organización Paraguaya de Cooperación Intermunicipal (OPACI), Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN) la Secretaría de Transporte del Área Metropolitana de Asunción (SETAMA) o aquellas que las reemplacen a estas últimas en sus respectivas funciones reguladoras del tránsito automotor, la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos Voluntarios del Paraguay, y el Touring y Automóvil Club Paraguay (TACPY).

b) Tres representantes de Intendencias Municipales del interior del país, designados por el Directorio de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial y no representados en este, quienes durarán 1 (un) año en sus funciones y luego serán reemplazados por otros Intendentes, designados por igual período. La terna de candidatos será propuesta por la Organización Paraguaya de Cooperación Intermunicipal (OPACI).

c) Representantes de organizaciones no gubernamentales de reconocida trayectoria e idoneidad del mundo de la empresa, la academia, la ciencia, el trabajo y de todo otro ámbito comprometido con la seguridad vial, que serán invitadas a integrarlo por el Presidente del Directorio de la ANSTV

#### **ADEMÁS, CONFORMAN EL COMITÉ CONSULTIVO, REPRESENTANTES DE:**

- Asociación Seguridad en las Rutas (SER)
- Asociación para la Investigación y Prevención de Adicciones (ASIPA)
- Cámara de Distribuidores de Automotores y Maquinarias (CADAM)
- Municipalidad de Asunción
- Cámara Industrial Paraguaya de Motocicletas y Automotores (CIPAMA)
- Amigo de la Seguridad Vial Paraguay (ASEVIPA)
- Asociación Paraguaya de Escuelas de Conducción (APADEC)
- Asociación de Familiares, Amigos y Víctimas de la Seguridad Vial (FAFVIV)
- Organización Ya Estamos Cansados de sus Leyes, por un Paraguay Mejor
- Auto Escuelas



#### IV. ASPECTO PRESUPUESTARIO

##### MARCO LEGAL

De conformidad a lo establecido en la **LEY N° 5016/2014 DEL 16 DE MAYO DE 2014 "NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL"** concordado con el Anexo de su Decreto Reglamentario N° 3427/2015, en el Artículo N° 9 "La Ley de Presupuesto General de la Nación deberá prever cada año las partidas presupuestarias necesarias para que la Agencia Nacional pueda cumplir cabalmente con sus actividades específicas".

Así, también en el ANEXO DEL DECRETO N° 3427/2015 Reglamentación del Artículo 18, (Incisos a, b, c) de la Ley 5016/2014 Artículo 6°, detallan los ingresos operativos para la Agencia que están establecidos de la siguiente manera:

- a) Presupuesto General de Gasto de la Nación
- b) Los porcentajes sobre las tasas y multas administrativas serán establecidos de común acuerdo con las autoridades municipales, facultándose para ello a la Agencia, a firmar Convenios para estos casos.
- c) La Superintendencia de Seguros establecerá el porcentaje sobre las primas de esta contribución que las Compañías Aseguradoras prestatarias del servicio destinarán a la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, que recauden anualmente del Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito (SOAT), para colaborar con el cumplimiento de sus fines.

##### EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA

En la siguiente tabla se puede visualizar el comportamiento del Presupuesto General de Gastos asignados a favor de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial:

	PRESUPUESTO ASIGNADO	VARIACIÓN % RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR	EJECUCIÓN	VARIACIÓN % RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR	EJECUCION CON RESPECTO A PRESUPUESTO ASIGNADO %	INGRESOS PERCIBIDOS - 15% MULTAS M.O.P.C.	VARIACIÓN % RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR
EJERCICIO FISCAL 2015	5.983.372.900	-	3.433.206.994	-	57	-	-
EJERCICIO FISCAL 2016	9.979.611.982	66,79	5.370.411.634	56,43	54	3.653.071.976	-
EJERCICIO FISCAL 2017	9.979.611.982	-	6.435.661.077	19,84	64	5.623.938.686	53,95
EJERCICIO FISCAL 2018 EN EJECUCIÓN	8.694.499.889	-12,88	5.364.181.313	-16,65	62	4.028.223.799	-28,65
TOTAL	34.637.096.753		20.603.461.018			13.305.234.461	

##### PROYECCIÓN PRESUPUESTARIA

Para el ejercicio 2019, se tiene prevista la asignación de Gs. 18.383.658.332.- que representa un crecimiento del 111% con respecto al presupuesto asignado en el ejercicio fiscal 2018, con los cuales se tiene la expectativa de duplicar las intervenciones de la Agencia en todo el territorio.



## V. MISIÓN Y VISIÓN DE DESARROLLO

La declaración de la misión permitió identificar la razón de ser de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial y/o su mandato fundamental.

Por otra parte, a través de la definición de la visión se pudo establecer el tipo de institución que se espera sea en el año 2022 fijándose un horizonte de 5 años para la misma.

La ficha técnica para el establecimiento de la Misión y Visión institucionales, así como de los Valores institucionales, es la siguiente:

DESCRIPCION	RESULTADO ESPERADO
Nombre de la actividad	Misión y Visión
Objetivos	Establecer la misión y visión institucionales, así como la visión de desarrollo de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial
Resultados esperados	Misión y Visión establecidas
Técnica aplicada	Taller participativo
Instrumentos a aplicar	Metodología para el establecimiento de la misión y visión <sup>1</sup>
Insumos a utilizar	1. Diagnóstico Institucional
Instancias responsables	Dirección de Planificación de la ANTSV / Técnicos de la STP
Instancias participantes	Directores y jefes de las distintas dependencias de la ANTSV

En este contexto, se presenta a continuación los productos del taller realizado:

### 1. Misión Institucional

La misión, también denominada propósito central, es la razón de ser de la entidad. No es algo que se logra, sino algo que se persigue continuamente, sin alcanzarlo. Es como la estrella en el horizonte que guía nuestro rumbo.

## MISIÓN INSTITUCIONAL

Preservar la vida humana y la integridad física de las personas, liderando la educación, prevención y control del tránsito terrestre para la seguridad vial, a fin de reducir las tasas de mortalidad y morbilidad.



## 2. Visión de Desarrollo Institucional

La Visión de Desarrollo es una descripción vibrante, comprometedora, específica de lo que significaría alcanzar nuestros objetivos.

La visión es una situación esperada, deseada, pero al mismo tiempo factible de ser alcanzada.

### VISIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Autoridad en seguridad vial para la preservación de la vida y la integridad física de las personas.

## 3. Valores Institucionales

Los valores constituyen los principios esenciales y duraderos de la entidad. Representan un pequeño grupo de principios-guía de carácter perpetuo que no requieren de justificación externa. Tienen valor intrínseco al interior de la misma y deben ser adoptados y asumidos plenamente y con la mayor participación posible. No existe un conjunto universal único de principios: la clave no está en qué principios se tiene, sino en que tales principios fundamentales sean fuertemente compartidos y aplicados.

### VALORES INSTITUCIONALES

1. Compromiso con la vida
2. Conciencia de la importancia en la seguridad vial
3. Trabajar por y para la gente
4. Honestidad
5. Eficiencia



## VI. ANÁLISIS SITUACIONAL (FODA)

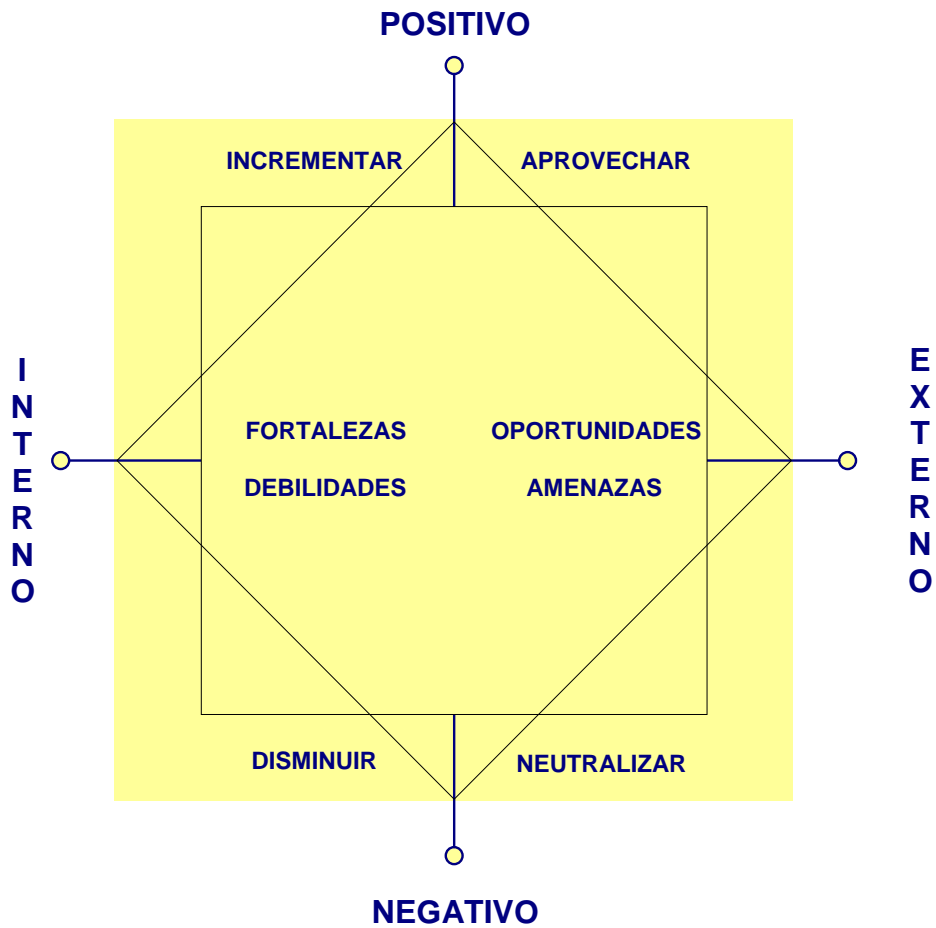
El Análisis Situacional es un hito fundamental en el proceso de formulación del PEI dado que permite establecer las bases para la declaración de la misión y la visión institucional y de desarrollo, lo que da lugar a definir las orientaciones estratégicas para la formulación de los objetivos estratégicos institucionales de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial.

La ficha técnica para en Análisis situacional es la siguiente:

DESCRIPCIÓN	RESULTADO ESPERADO
Nombre de la actividad	Análisis Situacional
Objetivo	Analizar la situación interna de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, así como de su entorno
Resultados esperados	Se conocen los factores internos y externos que influyen positiva o negativamente en el desarrollo de la Institución
Técnica utilizada	Taller – trabajo en grupo
Instrumentos a aplicar	Metodología FODA
Insumos a utilizar	Conocimientos amplios sobre la situación actual de la ANTSV
Instancia responsable	Dirección de Planificación de la ANTSV / Técnicos de la STP
Instancias participantes	Directores y Jefes de las distintas dependencias de la ANTSV

El instrumento utilizado fue la matriz FODA, con la que se procedió a identificar las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de acuerdo a la metodología establecida por la STP.

En este sentido, durante la realización del taller de planificación, se establecieron en principio los aspectos positivos y negativos inherentes a la entidad para posteriormente y en función a la metodología, establecer la Matriz FODA correspondiente.



A continuación, se presenta la Matriz FODA final, producto del trabajo realizado por los Directores y Jefes de las distintas dependencias de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial



## MATRIZ FODA

### ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN – FODA

		ASPECTOS POSITIVOS	ASPECTOS NEGATIVOS
		Fortalezas	Debilidades
Interno	1	Valoración de la Máxima Autoridad por su trayectoria y de las funciones institucionales	Presupuesto limitado.
	2	Talento humano adecuado y comprometido	Deficiente planificación de los recursos financieros disponibles.
	3	Trabajo mancomunado con municipios (Licencia de conducir)	Infraestructura insuficiente e inapropiada
	4	Proceso de elaboración del Plan Nacional de Seguridad Vial	OyM deficiente
	5	Contrato firmado para la elaboración del Manual de funciones	Poco avance en la implementación del MECIP
	6	Existencia de registros estadísticos fehacientes	Pocos funcionarios permanentes
	7		Organigrama mal estructurado
	8		Escasa capacitación a nivel institucional
	9		Falencias y Lagunas jurídicas de la Ley 5016.
	10		Ausencia de un sistema informático estadístico para el manejo de datos en tiempo real
	11		Ausencia de actividad de la Unidad de Atención a víctimas y accidentes de tránsito
	12		Planificación deficiente del PAC a mediano y largo plazo
	13		Ausencia de Fiscalización de las exámenes finales en las escuelas de conducción
		Oportunidades	Amenazas
Externo	1	Apoyo del PL para la revisión y modificación de la Ley 5016	Capital técnico especializado en tránsito y seguridad vial insuficiente
	2	Compromiso del PE con la misión de la institución	Grupos de intereses opuestos a la misión de la institución
	3	Existencia de convenios con instituciones nacionales e internacionales	Imagen de la Institución debilitada
	4		Autonomía limitada para aprobación de convenios
	5		Poco impacto de las campañas viales
	6		La corrupción de los agentes participantes en materia de tránsito

## VII. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

De acuerdo a las definiciones conceptuales, los objetivos institucionales se definen como “proposiciones concretas de orden cuantitativo y/o cualitativo respecto de lo que se pretende alcanzar en un período determinado”.

De esta manera, nuestros objetivos institucionales identificados constituirán:

- La expresión de los logros que la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, pretende alcanzar en el año 2022, en función del cumplimiento de su Misión y de la concreción de la Visión de desarrollo establecida, en concordancia con las potencialidades y desafíos, riesgos y amenazas identificados.
- Los resultados que se pretende alcanzar en función de atender los asuntos críticos identificados en el diagnóstico.

La ficha técnica para esta parte del proceso es la siguiente:

DESCRIPCION	RESULTADO ESPERADO
Nombre de la actividad	Formulación de los Objetivos Estratégicos Institucionales
Objetivo	Contar con objetivos que orienten institucionalmente a la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial en el mediano plazo
Resultados esperados	Los responsables de las áreas funcionales de la ANTSV, han concertado objetivos institucionales de mediano plazo.
Técnica utilizada	Taller participativo
Instrumentos a aplicar	Metodología para el establecimiento de objetivos y políticas de desarrollo
Insumos a utilizar	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Diagnóstico</li><li>▪ Misión Institucional</li><li>▪ Visión de Desarrollo</li><li>▪ Matriz FODA</li></ul>
Instancia responsable	Dirección de Planificación de la ANTSV / Técnicos de la STP
Instancias participantes	Directores y Jefes de las distintas dependencias de la ANTSV

En este sentido, a partir del análisis del Mapa Estratégico, se han definido –en talleres participativos- los siguientes Objetivos Estratégicos:





### Objetivo Estratégico 1

La ANTSV se posiciona como la autoridad principal de reglamentación, aplicación y ejecución de la normativa vigente en materia de tránsito y seguridad vial.

### Objetivo Estratégico 2

Al 2022 la ANTSV aumenta sus ingresos consolidando su capacidad de gestión institucional.

### Objetivo Estratégico 3

La ANTSV ha fortalecido su institucionalidad.

### Objetivo Estratégico 4

Al 2020 la ANTSV cuenta con recursos humanos necesarios, calificados y motivados para el buen desempeño de sus funciones.

Los Objetivos Estratégicos se visualizan esquemáticamente en el Mapa estratégico de acuerdo a la dimensión a la que corresponden. Esto es sumamente importante ya que después nos permitirá establecer las políticas institucionales de gestión. Asimismo, se han definido los Objetivos Específicos, a partir del análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas contenidos en la Matriz FODA, considerando que lo que se busca es incrementar, aprovechar, disminuir y neutralizar las mismas respectivamente.



Al efecto, se consideraron: las Potencialidades (utilizar las fortalezas para aprovechar las oportunidades); los Riesgos (neutralizar las amenazas incrementando las fortalezas); los Desafíos (aprovechar de las oportunidades superando nuestras debilidades) y las Limitaciones (reducir las debilidades evitando las amenazas).

En este contexto, se presenta a continuación los productos del taller realizado:

Nº	Objetivo Específico
1.	Adecuar la Ley 5016/14 según las políticas en materia de tránsito y seguridad vial a ser formuladas por la institución.
2.	Posicionar a la ANTSV como autoridad principal de reglamentación, aplicación y ejecución de la normativa vigente en materia de tránsito y seguridad vial.
3.	Implementar el Plan Nacional de Seguridad Vial con el rol protagónico de la ANTSV.
4.	Fortalecer el Observatorio Vial.
5.	Elaborar la reglamentación y ejercer el control efectivo y objetivo de los procedimientos de otorgamiento, emisión e impresión de las licencias de conducir.
6.	Adecuar y exigir el cumplimiento de los requisitos para la habilitación, funcionamiento y cancelación de la habilitación de las escuelas de conducción.
7.	Propiciar nuevos programas de capacitación y campañas viales.
8.	Fortalecer el área de estudio en seguridad e infraestructura vial.
9.	Planificar y programar de manera eficiente los recursos financieros y la elaboración del PAC.
10.	Aumentar la cantidad de funcionarios permanentes, aprovechando el talento humano comprometido existente.
11.	Fomentar la constante capacitación técnica de funcionarios en materia del área misional.
12.	Potenciar la implementación del MECIP
13.	Aumentar los convenios interinstitucionales e internacionales
14.	Lograr la adquisición del inmueble propio para la institución.
15.	Establecer mecanismos para la activación de todas las dependencias.
16.	Adecuar la organización y las herramientas a las demandas de la institución.
17.	Fortalecer la comunicación interna y externa.

### VIII. MAPA ESTRATÉGICO

Esta actividad consistió en sistematizar los resultados propositivos del proceso desarrollado hasta este momento. En el Mapa Estratégico Institucional, partiendo de la Misión Institucional, se organizaron los objetivos estratégicos en cuatro dimensiones: Valor Público, Financiera, Procesos Internos y Aprendizaje y Crecimiento.



La ficha técnica para esta parte del proceso es la siguiente:

DESCRIPCION	RESULTADO ESPERADO
Nombre de la actividad	Formulación del Mapa Estratégico y Cuadro de Mando Integral
Objetivo	Articular la estrategia institucional con una serie de relaciones funcionales cruzadas de causa - efecto y establecer las metas estratégicas, indicadores de cumplimiento y responsables. Básicamente consiste en definir la estrategia a seguir para el logro de objetivos.
Resultados esperados	Los responsables de las áreas funcionales han concertado el Mapa Estratégico Institucional y el Cuadro de Mando Integral para cada uno de los objetivos específicos.
Técnica utilizada	Taller participativo
Instrumentos a aplicar	Metodología para el establecimiento del Mapa Estratégico y el Cuadro de Mando Integral
Insumos a utilizar	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Objetivos específicos</li> <li>▪ Matriz FODA</li> <li>▪ Visión de Desarrollo Institucional</li> </ul>
Instancia responsable	Dirección de Planificación de la ANTSV / Técnicos de la STP
Instancias participantes	Directores y Jefes de las distintas dependencias de la ANTSV

El Mapa Estratégico definitivo se presenta a continuación:



**La ANTSV se posiciona como la autoridad principal de reglamentación, aplicación y ejecución de la normativa vigente en materia de tránsito y seguridad vial.**

Valor Público

Adecuar la Ley 5016/14 según las políticas en materia de tránsito y seguridad vial a ser formuladas por la institución.

Posicionar a la ANTSV como autoridad principal de reglamentación, aplicación y ejecución de la normativa vigente en materia de tránsito y seguridad vial.

Implementar el Plan Nacional de Seguridad Vial con el rol protagónico de la ANTSV.

Adecuar y exigir el cumplimiento de los requisitos para la habilitación, funcionamiento y cancelación de la habilitación de las escuelas de conducción.

Financiera

**Al 2022 la ANTSV aumenta sus ingresos consolidando su capacidad de gestión institucional.**

Planificar y programar de manera eficiente los recursos financieros y la elaboración del PAC.

Procesos Internos

**La ANTSV ha fortalecido su institucionalidad.**

Fortalecer el Observatorio Vial.

Elaborar la reglamentación y ejercer el control efectivo y objetivo de los procedimientos de otorgamiento, emisión e impresión de las licencias de conducir.

Propiciar nuevos programas de capacitación y campañas viales.

Establecer mecanismos para la activación de todas las dependencias.

Fortalecer el área de estudio en seguridad e infraestructura vial.

Adecuar la organización y las herramientas a las demandas de

Aumentar los convenios interinstitucionales e internacionales

Potenciar la implementación del MECIP

Lograr la adquisición del inmueble propio para la institución.

Fortalecer la comunicación interna y externa.

Aprendizaje y Crecimiento

**Al 2020 la ANTSV cuenta con recursos humanos necesarios, calificados y motivados para el buen desempeño de sus funciones.**

Aumentar la cantidad de funcionarios permanentes, aprovechando el talento humano comprometido existente.

Fomentar la constante capacitación técnica de funcionarios en materia del área misional.



## IX. CUADRO DE MANDO INTEGRAL

A continuación, se presentan las matrices del Cuadro de Mando Integral. Se construyeron a partir de los objetivos específicos identificados precisando las acciones, metas, indicadores y responsables para los cinco años de vigencia del Plan Estratégico Institucional (PEI).

OBJETIVO ESPECIFICO:			
EFECTO :			
Acciones	Producto	Meta	Responsables

**OBJETIVO ESPECÍFICO:** En este campo se determina el objetivo específico desarrollado a partir del análisis FODA. Estos objetivos específicos son los definidos en el taller a partir de los objetivos estratégicos.

**EFECTO:** Se establecen los cambios que se producirán durante la ejecución de las acciones y tiene una asociación directa con los *Objetivos Específicos*. Permite medir y verificar el cumplimiento de los objetivos específicos desarrollados a partir de los fines estratégicos definidos en Plan.

**ACCIONES:** Se establecen el conjunto de actividades a ser desarrolladas para el cumplimiento del objetivo específico definido.

**INDICADOR/PRODUCTO:** Se determinan los resultados concretos de las Acciones desarrolladas a partir de insumos disponibles y de los procesos gestionados que contribuyen al cumplimiento de los propósitos establecidos en cada objetivo específico.

### METAS/

**MINIMA:** se refiere a las condiciones mínimas de consecución de las acciones. Puede ser determinada a través del tiempo o producto.

**SATISFACTORIA:** se refiere a las condiciones óptimas en el cumplimiento de las acciones. Puede ser determinada a través del tiempo o producto.

**RESPONSABLES:** En este campo se establecen los responsables en el logro de cada acción establecida en la Matriz del CMI. Para el propósito se establecen los cargos respectivos de los mismos.



### CUADRO DE MANDO INTEGRAL (CMI)

**OBJETIVO ESPECIFICO 1:** Adecuar la Ley 5016/14 según las políticas en materia de tránsito y seguridad vial a ser formuladas por la institución.

**EFFECTO:** Modificación de la Ley 5016/14, según las políticas en materia de tránsito y seguridad vial a ser formuladas por la institución.

Acciones	Producto	Meta	Responsables
A1. Análisis exhaustivo de la Ley 5016/14	Anteproyecto de modificación de la Ley 5016/18	Marzo 2019	Dirección Ejecutiva Asesoría Jurídica Áreas Misionales
A2. Identificar lagunas e inconsistencias legales		Marzo 2019	
A3. Presentar al Parlamento las adecuaciones de la Ley 5016/14	Promulgación del Anteproyecto de modificación de la Ley 5016/18	Junio 2019	
A4. Seguimiento de la presentación hasta su promulgación		Junio 2019	



### CUADRO DE MANDO INTEGRAL (CMI)

**OBJETIVO ESPECIFICO 2:** Posicionar a la ANTSV como autoridad principal de reglamentación, aplicación y ejecución de la normativa vigente en materia de tránsito y seguridad vial.

**EFFECTO:** Reconocimiento de la ANTSV ante la sociedad civil y demás instituciones.

Acciones	Producto	Meta	Responsables
A1. Establecimiento del Centro de Impresión Nacional.	Emisión de Licencias de Conducir	Julio 2020	Dirección Ejecutiva, Asesoría Jurídica, DNLCAT
A2. Establecer estrategias o procedimientos para recolectar datos para dotar al software de la ANTSV con datos proveídos por las Instituciones y Organismos involucradas.	Insumos para el Centro de Impresión Nacional, Observatorio e Infraestructura Vial.	Primer Trimestre 2019	Asesoría Jurídica, Informática y DNLCAT, DOVERD, DESIVyA
A3. Potenciar vínculos con Gobernaciones y Municipios	Suscripción de Convenios Interinstitucionales	Segundo Trimestre 2019	Dirección Ejecutiva, Asesoría Jurídica y DNLCAT
A4. Negociación de canjes de Licencias a través de convenios internacionales	Licencias de Conducir Recíprocas	Primer Semestre 2019	Dirección Ejecutiva, Asesoría Jurídica y DNLCAT
A5. Implementación de programas y planes en seguridad vial en consenso con los principales actores a nivel nacional.	Programas y Proyectos concretos en materia de campañas de seguridad vial	Primer Trimestre 2019	DCyCV, Dpto. de Comunicación



### CUADRO DE MANDO INTEGRAL (CMI)

<b>OBJETIVO ESPECIFICO 3:</b> Implementar el Plan Nacional de Seguridad Vial con el rol protagónico de la ANTSV.			
<b>EFECTO:</b> Consolidar un plan sostenible para la seguridad vial, con condiciones favorables que impulsen, dinamicen, orienten y permitan la acción coordinada con las diferentes entidades publicas y privadas y de las organizaciones sociales.			
<b>Acciones</b>	<b>Producto</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsables</b>
A1. Crear el Plan Nacional de Seguridad Vial con liderazgo, compromiso, gestión y decisión.	Plan Nacional de Seguridad Vial 2019-2023	Julio 2019	D.E., y todas las áreas de la ANTSV
A2. Puesta en marcha y ejecución del Plan Nacional de Seguridad Vial con liderazgo, compromiso, gestión y decisión.	Ejecución del Plan Nacional de Seguridad Vial	2019 al 2023	D.E., y todas las áreas de la ANTSV
A3. Establecer normas legales para garantizar su cumplimiento.	Resoluciones	Diciembre 2019	D.E., y todas las áreas de la ANTSV
A4. Capacitar a los directivos y profesionales responsables de la gestión para la implementación del Plan.	Equipo directivo y técnico capacitados	2019 al 2023	D.E., y todas las áreas de la ANTSV
A5. Implementar el Plan Nacional de Seguridad Vial a nivel local.	Planes de Acción de Seguridad Vial puntual	2019 al 2023	D.E., y todas las áreas de la ANTSV
A6. Seguimiento, control, evaluación y ajustes del Plan.	Efectividad del Plan	Evaluaciones semestrales (2019-2023)	D.E., y todas las áreas de la ANTSV





### CUADRO DE MANDO INTEGRAL (CMI)

**OBJETIVO ESPECIFICO 4:** Fortalecer el Observatorio Vial.

**EFECTO:** Contribuir con datos para la toma de decisiones en la implementación de políticas de seguridad vial de la ANTSV.

Acciones	Producto	Meta	Responsables
A1. Dotar a la Dirección de Observatorio Vial con las herramientas de software y hardware especializado.	Sistema de Información de Accidentes de Tránsito (SIAT)	Diciembre 2021	DOVERD, Dirección de Informática
A2. Generar metodologías para la producción de información relacionada con los siniestros viales.	Instructivos para la recolección de datos	Diciembre 2019	DOVERD, DESIVyA
A3. Unificar el registro de información certera sobre siniestros viales, para que la misma sea analizable y comparable a nivel nacional.	Formulario Estadístico Único (FEU)	Diciembre 2021	DOVERD
A4. Elaboración de informes y reportes.	Informes y reportes trimestrales y anuales	Abril 2019	DOVERD
A5. Trabajar conjuntamente con la superintendencia de seguros en cumplimiento del Art. 4° inc. I del Decreto Reglamentario de la Ley 5016/14	Datos de siniestros sin lesiones	Primer Trimestre 2020	DOVERD, Dirección Ejecutiva



### CUADRO DE MANDO INTEGRAL (CMI)

**OBJETIVO ESPECIFICO 5:** Elaborar la reglamentación y ejercer el control efectivo y objetivo de los procedimientos de otorgamiento, emisión e impresión de las licencias de conducir.

**EFFECTO:** Las Municipalidades cumplen a cabalidad con las exigencias establecidas en las normas vigentes.

Acciones	Producto	Meta	Responsables
A1. Emisión de Resoluciones	Normativas legales para mecanismos de control	Julio 2019	Dirección Ejecutiva, Asesoría Jurídica DNLCAT
A2. Creación de manual para la emisión de Licencias de Conducir	Manual aprobado y homologado por la MAI	Primer Trimestre 2019	Dirección Ejecutiva, Asesoría Jurídica, DNLCAT
A3. Control de los Centros de Impresiones Municipales	Instrumento para el control del otorgamiento, emisión e impresión de Licencias de Conducir	80 por año	DNLCAT, DCELC



### CUADRO DE MANDO INTEGRAL (CMI)

**OBJETIVO ESPECIFICO 6:** Adecuar y exigir el cumplimiento de los requisitos para la habilitación, funcionamiento y cancelación de la habilitación de las escuelas de conducción.

**EFECTO:** Contar con una Legislación actualizada y con normas más claras a fin de que las Escuelas de Conducción y Autoescuelas cumplan con los requisitos establecidos en las normas.

Acciones	Producto	Meta	Responsables
A1. Modificar Resoluciones sobre Escuelas de conducción.	Resolución rectificada	Primer Trimestre 2019	Dirección Ejecutiva, Asesoría Jurídica, DNLCAT
A2. Formación de Instructores de escuelas de conducción.	Instructores capacitados	Enero 2020	Dirección Ejecutiva, Asesoría Jurídica, DNLCAT
A3. Negociación de convenios con el SNPP.	Suscripción de convenios con el SNPP	Enero 2019	Dirección Ejecutiva, Asesoría Jurídica, DNLCAT



### CUADRO DE MANDO INTEGRAL (CMI)

**OBJETIVO ESPECIFICO 7:** Propiciar nuevos programas de capacitación y campañas viales en consonancia con los principales actores de la seguridad vial.

**EFECTO:** Mayor impacto de los programas de capacitación y campañas viales.

Acciones	Producto	Meta	Responsables
A1. Articulación de mesa de trabajo interinstitucional con instituciones miembros del Directorio de la ANTSV en trabajo conjunto con el Comité Consultivo de la ANTSV.	Programas de capacitación y campañas viales.	Marzo 2019	Dirección de Educación y Campañas Viales
A2. Calendarización de capacitaciones y campañas viales	Calendario de actividades	Marzo 2019	Dirección de Educación y Campañas Viales



### CUADRO DE MANDO INTEGRAL (CMI)

**OBJETIVO ESPECIFICO 8:** Fortalecer el área de estudio en seguridad de infraestructura vial y del automotor.

**EFECTO:** Tener una Dirección acorde a las necesidades y que sea un referente sobre el tema a nivel nacional e internacional.

Acciones	Producto	Meta	Responsables
A1. Contratar personal técnico para el área de Infraestructura y para el área de Automotor.	Equipo de trabajo para cada Dpto.	2019	DESIVA
A2. Participar activamente de la creación del Plan Nacional de Seguridad Vial 2019-2023.	Competencias establecidas de la Dirección.	2019	DESIVA
A3. Participar en mesas de trabajo interinstitucional e internacional.	Políticas alineadas a nivel interinstitucional e internacional	2022	DESIVA



### CUADRO DE MANDO INTEGRAL (CMI)

**OBJETIVO ESPECIFICO 9:** Planificar y programar de manera eficiente los recursos financieros y la elaboración del PAC.

**EFFECTO:** Mayor Eficiencia y Eficacia en el uso de los Recursos Financieros.

Acciones	Producto	Meta	Responsables
A1. Definir un plan para mejorar la eficiencia en el uso de recursos con una inversión correcta y eficaz del gasto público	PAC consolidado	Enero 2019	DE, y todas las dependencias de la ANTSV
A2. Identificar las necesidades con las áreas requirentes y realizar una adecuada planificación de las adquisiciones institucionales	Especificaciones Técnicas	Enero 2019	DE, y todas las dependencias de la ANTSV
A3. Elaborar un anteproyecto de presupuesto en base a un análisis de metas y necesidades establecidas por la ANTSV	Presupuesto Anual eficiente	Junio 2019	DE, y todas las dependencias de la ANTSV
A4. Promover alianzas estratégicas para subsanar la limitación presupuestaria	Alianzas realizadas	4 por año	DE, y todas las dependencias de la ANTSV
A5. Considerar los principios de la ley (economía y eficiencia)	Discrecionalidad de Gastos	2019 - 2023	DE, y todas las dependencias de la ANTSV



### CUADRO DE MANDO INTEGRAL (CMI)

**OBJETIVO ESPECIFICO 10:** Aumentar la cantidad de funcionarios permanentes, aprovechando el talento humano comprometido existente.

**EFECTO:** Recursos Humanos comprometidos con los objetivos y políticas de la Institución.

Acciones	Producto	Meta	Responsables
A1. Realizar un diagnóstico de los Recursos Humanos	Diagnóstico Realizado	Enero 2019	D.E., DGyDP
A2. Promover la realización de concursos públicos de oposición para incorporar capital humano con el perfil acorde a las necesidades de la Institución	Concursos Publico de Oposición	Febrero 2019	D.E., DGyDP
A3. Obtener las partidas presupuestarias para contar con los funcionarios permanentes.	Anexo del personal conforme al organigrama	Enero 2020	Dirección Ejecutiva, DGyDP, DGAF.



### CUADRO DE MANDO INTEGRAL (CMI)

**OBJETIVO ESPECIFICO 11:** Fomentar la constante capacitación técnica de funcionarios en materia del área misional.

**EFFECTO:** Los talentos humanos mejoran sus habilidades para optimizar los servicios que ofrece la ANTSV.

Acciones	Producto	Meta	Responsables
A1. Establecer políticas para la capacitación de los funcionarios en el área misional.	Políticas elaboradas e implementadas	<b>Diseño:</b> Enero de cada año <b>Implementación:</b> Febrero a Diciembre de cada año	D.E., DGyDP
A2. Contar con la colaboración de entidades especialistas en la capacitación del área misional de la ANTSV.	Convenios Interinstitucionales e Internacionales.	Enero 2019	D.E., DGyDP





### CUADRO DE MANDO INTEGRAL (CMI)

**OBJETIVO ESPECIFICO 12:** Potenciar la implementación del MECIP.

**EFECTO:** Mejorar los sistemas de control interno.

Acciones	Producto	Meta	Responsables
A1. Implementar los controles e indicadores de los procesos críticos en base a los estándares del MECIP	Aplicación de los formularios de Control Interno	2019	MECIP y demás dependencias
A2. Evaluar y ajustar los controles e indicadores de los procesos críticos, en un proceso de mejora continua.	Autoevaluación, Planes de mejoramiento	2019	MECIP y demás dependencias



### CUADRO DE MANDO INTEGRAL (CMI)

<b>OBJETIVO ESPECIFICO 13:</b> Aumentar los convenios institucionales.			
<b>EFECTO:</b> Fortalecimiento de la ANTSV, con apoyo de los organismos Nacionales e Internacionales.			
<b>Acciones</b>	<b>Producto</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsables</b>
A1. Contar con un mecanismo para la firma de convenios, acuerdos, contratos internacionales por parte de la Dirección Ejecutiva.	Autorización del Directorio de la Agencia	Junio 2019	D.E.
A2. Aprovechar el posicionamiento de la ANTSV, ante organismos de cooperación internacional para obtener apoyo en asistencia técnica y humana.	Convenios específicos en el área misional y administrativa	3 por año	D.E. y Asesoría Jurídica



### CUADRO DE MANDO INTEGRAL (CMI)

<b>OBJETIVO ESPECIFICO 14:</b> Lograr la adquisición del inmueble propio para la institución.			
<b>EFECTO:</b> Mejorar la capacidad operativa, seguridad e imagen institucional.			
<b>Acciones</b>	<b>Producto</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsables</b>
A1. Planificar en el Anteproyecto del Presupuesto de Gasto de la ANTSV.	Anteproyecto de Presupuesto	Junio 2021	D.E., DGAF
A2. Identificar las necesidades, cantidad de cocheras, cantidad de Oficinas (m2) con proyección a futuro	Especificaciones del Inmueble a Adquirir	Junio 2021	D.E.
A3. Establecer un programa integral para la adquisición del inmueble	Programa de Adquisición	Junio 2021	D.E., DGAF
A4. Obtener del Ministerio de Hacienda los recursos necesarios en tiempo y forma para la compra del inmueble	Presupuesto Aprobado por el MH	Enero 2022	DGAF
A5. Posibilidad de obtener un espacio en las Oficinas de Gobierno en el nuevo puerto de Asunción o en otro inmueble del MOPC	Compromiso por parte del MOPC	Junio 2019	D.E., DGAF



### CUADRO DE MANDO INTEGRAL (CMI)

**OBJETIVO ESPECIFICO 15:** Establecer mecanismos para la activación de todas las dependencias.

**EFFECTO:** Optimización Institucional.

Acciones	Producto	Meta	Responsables
A1. Fortalecer la gestión administrativa hacia la eficiencia y transparencia, enfocada en responder a las necesidades institucionales de las distintas dependencias.	Administración eficaz y eficiente	Junio 2019	Dirección Ejecutiva, DGyDP, DGAF, Asesoría Jurídica
A2. Elaborar Manuales de Funciones para cada dependencia.	Manuales de Funciones	Junio 2019	Dirección Ejecutiva, DGyDP, Asesoría Jurídica
A3. Revisión de cumplimiento de eficiencia de estructura Organizativa	Informe de Revisión	Diciembre 2022	Dirección Ejecutiva, DGyDP, Asesoría Jurídica



### CUADRO DE MANDO INTEGRAL (CMI)

**OBJETIVO ESPECIFICO 16:** Adecuar la organización y las herramientas a las demandas de la institución.

**EFFECTO:** Mejorar la operatividad, seguridad e imagen Institucional.

Acciones	Producto	Meta	Responsables
A1. Ajustar la estructura organizativa conforme a los procesos y desarrollo de proyectos.	Organigrama Funcional y Aprobado	Enero 2019	DGyDP, Dirección Ejecutiva
A2. Ajustar las normativas correspondientes a los cambios organizativos necesarios.	Resoluciones, Circulares	Enero 2019	DGyDP, Dirección Ejecutiva
A3. Adopción de las políticas de Desarrollo del Talento Humano	Reglamento	Junio 2019	DGyDP, Dirección Ejecutiva
A4. Creación de la Dirección de Asuntos Internos, Transparencia y Anticorrupción.	Dirección de Asuntos Internos, Transparencia y Anticorrupción	Enero 2019	D.E., Asesoría Jurídica
A5. Creación de la Asesoría Técnica Sectorial dependiente de la Dirección Ejecutiva	Asesoría Técnica Sectorial	Enero 2019	D.E., Asesoría Jurídica



### CUADRO DE MANDO INTEGRAL (CMI)

<b>OBJETIVO ESPECIFICO 17: Fortalecer la comunicación interna y externa</b>			
<b>EFECTO: Buena imagen institucional</b>			
<b>Acciones</b>	<b>Producto</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsables</b>
A1. Potenciar el Departamento de Comunicación.	Buena comunicación interna y externa	Enero 2019	Dirección Ejecutiva, Prensa, Dirección de Gabinete
A2. Implementar un cambio de imagen institucional.	Nueva imagen institucional	2019	Dirección Ejecutiva, Prensa, Dirección de Gabinete
A3. Elaboración de un Plan de Acción comunicacional	Plan de acción comunicacional	Febrero 2019	Dirección Ejecutiva, Prensa, Dirección de Gabinete
A4. Implementar el Plan de Acción comunicacional	Mejor comunicación	2019	Dirección Ejecutiva, Prensa, Dirección de Gabinete
A5. Revisar cumplimiento de Objetivos	Revisión y Propuesta	Diciembre 2022	Dirección Ejecutiva, Prensa, Dirección de Gabinete



**OBJETIVO ESPECIFICO 18:** Activar la Unidad de Atención a Víctimas de Accidentes de Tránsito.

**EFFECTO:** Brindar apoyo a las víctimas de accidentes de tránsito y familiares

Acciones	Producto	Meta	Responsables
A1. Articular intervención con la Federación Internacional contra la Violencia Vial (FICVI)	Convenio con el FICVI	Mayo 2019	D.E., DGyDP, DCyCV
A2. Revisar Cumplimiento de Objetivos de Convenio	Revisión de Resultados	Diciembre 2022	D.E., DGyDP, DCyCV



## ANEXO A

### LISTA DE PARTICIPANTES

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	DIA 1	DIA 2	DIA 3	DIA 4	DIA 5
MARIA DEL CARMEN GONZALEZ DE PORRO	DIRECTORA EJECUTIVA	✓	✓		✓	✓
MIRTA BEATRIZ CABAÑAS GARCETE	DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN	✓	✓	✓	✓	
LUIS ALBERTO VILLALBA AGUIRRE	DIRECCIÓN DE CAPACITACIONES Y CAMPAÑAS VIALES	✓	✓			
FATIMA ADRIANA CARDOZO LOPPACHER	SECRETARIA GENERAL	✓		✓	✓	✓
FERNANDO ENRIQUE FERREIRA NÚÑEZ	DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA	✓	✓	✓	✓	✓
ALBERTO DIDIER GONZALEZ CABELLO MALDONADO	DIRECTOR NAC. DE LICENCIAS DE CONDUCIR Y ANTECEDENTES DE TRÁNSITO	✓	✓		✓	✓
FRANCISCO ARTURO RODRÍGUEZ AGUILERA	ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE INFORMATICA	✓	✓			✓
GUSTAVO DELVALLE ALONSO	DIRECTOR FINANCIERO INTERINO	✓	✓			
JORGE ALBERTO GONZALEZ CABELLO MALDONADO	DIRECTOR GENERAL DE ADM. Y FINANZAS INTERINO	✓	✓	✓	✓	✓
LOURDE VERÓNICA LEZCANO DECOUD	DIRECTORA ADMINISTRATIVA - DIRECTORA DE DGyDP INTERINA	✓	✓			
MARIA ANGELA MARTÍNEZ SÁNCHEZ	DIRECTORA OPERATIVA DE CONTRATACIONES	✓	✓	✓	✓	✓
MIRIAN ADELA RUIZ FRANCO	JEFA DEL DPTO. DE CONTABILIDAD	✓	✓			
CLAUDIA MARIA SOSA SÁNCHEZ	DIRECTORA DE CONTROL Y EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE TRÁNSITO			✓	✓	✓
AGUSTIN DUARTE	DIRECTOR DE AUDITORIA INTERNA	✓	✓	✓		✓
PAMELA NOGUERA GALEANO	SECRETARIA PRIVADA	✓	✓	✓	✓	✓
ALEJANDRO HERNÁNDEZ	DIRECTOR DE CAPACITACIONES Y CAMPAÑAS VIALES			✓	✓	✓
TANIA GIMENEZ BENITEZ	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	✓		✓	✓	✓
WILSON LEZCANO	JEFE DE TRANSPORTE		✓	✓	✓	

*\*/ En días posteriores se trabajó en gabinete validando y consolidando el documento final con el apoyo de la STP.*





## ANEXO B

## FOTOGRAFÍAS









## SIGLAS

ANTSV	: Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial
DE	: Dirección Ejecutiva
SG	: Secretaria General
SP	: Secretaria Privada
DAJ	: Dirección de Asesoría Jurídica
DI	: Dirección de Informática
DGAF	: Dirección General de Administración y Finanzas
DOC	: Dirección Operativa de Contrataciones
DP	: Dirección de Planificación
DAI	: Dirección de Auditoría Interna
DCyCV	: Dirección de Capacitación y Campañas Viales
DGyDP	: Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas
DF	: Dirección Financiera
DA	: Dirección Administrativa
DOVERD	: Dirección de Observatorio Vial
DNLCA	: Dirección Nacional de Licencias de Conducir y Antecedentes de Tránsito
DESIVyA	: Dirección de Estudio en Seguridad de Infraestructura Vial y Del Automotor
MECIP	: Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay
FEU	: Formulario Estadístico Unificado
STP	: Secretaria Técnica de Planificación y Desarrollo
CMI	: Cuadro de Mando Integral
POI	: Plan Operativo Institucional
PEI	: Plan Estratégico Institucional
PAC	: Plan Anual de Contrataciones
SIAT	: Sistema de Información de Accidentes de Tránsito